

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2.009**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas del día diez de Febrero de dos mil nueve, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M<sup>a</sup> Beato Cera.

**Asistentes:**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

**D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos**

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

**D. Álvaro Romero Palacios**

**D. Antonio Félix Torrado Mongango**

**Dña. Maria Elisa Ganado Guevara**

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2.009**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de Enero de dos mil nueve, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

**2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**A.1)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expte 09/09**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 10/02/09, por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución y redactado por el Arquitecto D. Pablo Hierro Gutiérrez y con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Alemania nº 5 de Huelva, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a EPSA, para ejecutar la obra consistente en Reparación de Fachadas y Zonas Comunes en Grupo de 48 Viviendas de V.P.O sita C/ Pablo Picasso, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doscientos doce mil ciento noventa euros con cincuenta y cinco céntimos (212.190,55 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: EPSA

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
5.962,55 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...  
4.243,81 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 10.206,36 €

**A.2)** Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expte 161/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 11/12/08, por D. José Luís Herrera Granero, acompañada de Proyecto Básico con Visado Colegial y redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Tomás García Soriano y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Padre Marchena nº 42 de Nerva (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. José Luís Herrera Granero, para ejecutar la obra consistente en Nueva Planta de Nave Ganadera para Granja Avícola sita Parcela 84 del Polígono 9, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doscientos catorce mil setecientos cuarenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (214.745,75 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José Luís Herrera Granero

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...  
5.798,14 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 2.576,95 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 8.375,09 €

## **B) LICENCIAS DE APERTURA**

**B.1)** Visto el Informe de comprobación realizado por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 10 de Febrero de 2.009, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva),

Ante la solicitud de **Licencia de APERTURA DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD** de CENTRO DE ENFERMOS DE ALZHEIMER (**Expediente 01 / 09**) en Local sito en calle D. Manuel Centeno s/n de éste Municipio (Planta Baja de Antiguo Colegio), presentada por Manuel Romero Fernández, con NIF 29,402.612-X, y domicilio a efectos de notificaciones en El Campillo, c/ Cervantes nº 87 en representación de Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de El Campillo ( AFA ), con CIF nº G-21336797,

INFORMA:

Que dado que la citada Actividad posee INFORME TÉCNICO JURÍDICO FAVORABLE y que aporta Certificado Final de Obras, éstos Servicios Técnicos han girado la oportuna visita de inspección y han estudiado la documentación aportada, comprobándose QUE SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS CORRECTORAS QUE SE LE EXIGÍAN EN EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Por lo que eleva a la JUNTA DE GOBIERNO el presente INFORME FAVORABLE a su concesión.”

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO:** Conceder a D. Manuel Romero Fernández, en representación de AFA El Campillo, Ampliación de LICENCIA DE APERTURA para el CENTRO DE ENFERMOS DE ALZHEIMER en local sito en C/ D. Manuel Centeno s/n de El Campillo (Huelva)

**SEGUNDO:** Aprobar las tasas municipales correspondientes.

**TERCERO:** La presente licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir cualquier responsabilidad en que hubieren incurrido.

**CUARTO:** Notificar la presente Resolución al interesado.

### **C) LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-**

**C.1)** Visto el expediente de segregación que se está tramitando a instancias de EPSA sobre la parcela sita en C/ Málaga nº 42 de este Municipio, con objeto de reversión para hacer efectivo el acuerdo de compensación de derechos firmado por este Ayuntamiento y D. Juan Antonio Navarro Romero con DNI 29.331.186-E, como propietario de la vivienda colindante, cuya dirección es C/ Gustavo Adolfo Bécquer nº 5 de esta localidad,

**RESULTANDO**, que la **finca matriz** es una finca sin edificar y tiene reconocido derecho de luces y vistas de una ventana de la vivienda de C/ Gustavo A. Bécquer nº 5 de D. Juan A. Navarro Romero. Está ubicada en C/ Málaga nº 42 (número de referencia catastral 94496 08) cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de El Campillo y titular registral Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA). Tiene una superficie de 309,64m<sup>2</sup> con fachada posterior a C/ Gustavo A. Bécquer y con forma sensiblemente rectangular con las bases menores en fachadas. Las dimensiones principales son 15,10 metros de ancho medio de fachada por 20,50 metros de fondo. Los linderos de dicha finca son: al Norte, o izquierda entrando, con las Viviendas nº 44 de la calle Málaga y la nº 7 de la calle Gustavo A. Bécquer, al Sur, o derecha, con Vivienda nº 5 de la calle Gustavo A. Bécquer, propiedad de D. Juan A. Navarro Romero, al Este, o fondo, con la calle Gustavo A. Bécquer y al Oeste, o frente con la calle Málaga de su dirección.

Que con objeto de compensar el derecho de luces y vistas de que dispone la vivienda colindante cuya dirección es calle Gustavo A. Bécquer nº 5, propiedad de D. Juan A. Navarro Romero, se pretende segregar para su posterior agrupación a la vivienda colindante aludida, la porción de terreno que figura a continuación:

**RESULTANDO**, que la **finca a segregar** es una porción de terreno en el centro de la medianera Sur de la Finca Matriz. Está ubicada en la parte central del lindero Sur o de la finca situado a 8,22 metros del lindero este (C/ Gustavo A. Bécquer) y a 8,85 metros del lindero oeste (C/ Málaga). Tiene una superficie de 3,27 metros cuadrados con forma sensiblemente trapezoidal con bases menores al Este y Oeste.. Sus dimensiones son 1,10 metros d en el lateral Este y 0,90 m. en el lateral Oeste x una altura de trapecio de 3,43 m. Los linderos son los siguientes: al Norte, Este y Oeste con el resto de finca Matriz de la que se segrega y al Sur con la Vivienda nº 5 de la calle Gustavo A. Bécquer. Sin salida a vía pública.

**RESULTANDO**, que el resto de Finca Matriz está ubicada en la C/ Málaga nº 42. Tiene una superficie de 306,37 m2 con fachada posterior a c/ Gustavo Adolfo Bécquer, y de forma rectangular con las bases menores en fachadas. Sus dimensiones son: 15,10 metros de ancho medio de fachada x 20,50 metros de fondo. Los linderos son los siguientes: al Norte, o izquierda entrando, con las Viviendas nº 44 de la calle Málaga y la nº 7 de la calle Gustavo A. Bécquer, al Sur, o derecha, con Vivienda nº 5 de la calle Gustavo A. Bécquer, propiedad de D. Juan A. Navarro Romero, y porción de 3,27 m2 segregada, al Este, o fondo, con la calle Gustavo A. Bécquer y al Oeste, o frente con la calle Málaga de su dirección.

La presente finca, en su porción Sur, debe sufrir una servidumbre de aguas provenientes de la porción segregada.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en el que se expresa que “consultadas las Normas Subsidiarias de esta localidad, y en concreto los artículos en los que se regula dicha segregación, y tras la oportuna visita de inspección, se emite calificación de INFORME FAVORABLE, ya que aunque la porción segregada es menor a la parcela mínima y no tiene salida a vía pública se produce para ser agrupada a la vivienda nº 5 de la calle Gustavo A. Bécquer, tras lo cual todas las fincas resultantes tienen una superficie mayor a la parcela mínima y con salida a vía pública, por lo que conservan toda la edificabilidad que con su calidad de Suelo Residencial las Normas le conceden.”

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Conceder a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) Licencia Municipal para segregar una superficie de 3,27 metros cuadrados del total de 309,64 metros cuadrados de suelo de su matriz con 1,10 metros en el latera este y 0,90 metros en el lateral oeste por una altura de trapecio de 3,43 metros. Los linderos son los siguientes: Los linderos son los siguientes: al Norte, o izquierda entrando, con las Viviendas nº 44 de la calle Málaga y la nº 7 de la calle Gustavo A. Bécquer, al Sur, o derecha, con Vivienda nº 5 de la calle Gustavo A. Bécquer, propiedad de D. Juan A. Navarro Romero, y porción de 3,27 m2 segregada, al Este, o fondo, con la calle Gustavo A. Bécquer y al Oeste, o frente con la calle Málaga de su dirección.

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado del presente acuerdo a la interesada.

#### **D) LICENCIA DE IMPLANTACION DE ACTIVIDAD**

**D.1)** Visto el Informe Técnico-Jurídico para implantación de actividad realizado por la Secretaria Accidental y el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento con fecha 10 de Febrero de 2.009, cuyo texto literal es el siguiente:

Isabel M<sup>a</sup>. Beato Cera, Secretaria Interventora Accidental, y Emilio Marín Macías, Arquitecto Técnico Municipal, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Campillo (Huelva),

INFORMAN:

1. Que con motivo de la solicitud recibida con fecha 9 de diciembre de 2.008 y presentada por JOSÉ LUIS HERRERA GRANERO, con NIF 29,766.596-L, domiciliado a efectos de notificaciones en c/ Padre Marchena nº 42 de Nerva (Huelva), por la que solicita LICENCIA DE ACTIVIDAD Y DE OBRAS para desarrollar "GRANJA AVÍCOLA" en finca de su propiedad sita en la Parcela 84 del Polígono Catastral nº 9 de El Campillo (Huelva) la Alcaldía ordena la iniciación de Expediente de Calificación Ambiental mediante Decreto 01/09 de 19 de enero.
2. Que de la documentación citada se desprende que la Actividad solicitada se encuentra clasificada dentro del número 10.10 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que exige trámite de Calificación Ambiental para la obtención de la Licencia de Implantación de Actividad.
3. Que la documentación que presenta comprende un Proyecto de Actividad que contiene Memoria Descriptiva de la actividad y de las instalaciones a realizar, Análisis Ambiental y Memoria justificativa del cumplimiento de la normativa que le afecta, Planos, Presupuesto y documentación en la que consta Proyecto Completo de Obra Civil y Estudio de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras, por lo que se considera suficiente para la tramitación del expediente.
4. Que el terreno a ubicar dicha actividad figura en el Padrón Catastral de Rústica de éste municipio con el número 84 de parcela y una superficie total de 7 Has., 81 a., y 46 ca., situada en el Polígono 9, al Nordeste del Término Municipal.
5. Que dicho terreno se encuentra en suelo NO URBANIZABLE SIMPLE, según la Clasificación que figura en las Normas Subsidiarias Municipales, entre cuyos usos característicos destaca el AGRARIO, entendiéndose incluido en éste el destino Agrícola, Forestal y Ganadero en todas sus acepciones.
6. Que el artículo 490 de las citadas Normas Subsidiarias establece que en éste tipo de suelo se permiten realizar edificaciones e instalaciones como servicio y apoyo de las actividades agrarias siempre que guarden relación con la naturaleza y destino de las explotaciones donde se asienten, aunque éstas construcciones no podrán ocupar más del 5 % de la superficie total de la explotación.
7. Que en los artículos 506, 507 y 508 de las mismas se establecen las Condiciones Generales que deben cumplir las edificaciones en Suelo No Urbanizable en cuanto a su condición de aislamiento ( entendiéndose éste como geográfico, funcional, físico, infraestructural y en la parcela ) y a sus características constructivas, morfológicas y tipológicas (que las diferencien de las propias del suelo urbano ).
8. Que se detecta en la documentación aportada que las instalaciones y edificaciones proyectadas cumplen todos y cada uno de los artículos de las Normas Subsidiarias Municipales aludidos con anterioridad.

Que se diseña una adecuada dotación de los servicios de electricidad, agua y ventilación y que en el Proyecto presentado, suscrito por técnico competente, quedan adecuadamente justificadas todas las medidas correctoras a tomar para cumplir la legislación ambiental y la seguridad de las personas y los bienes, así como que tipo de residuos se recogerán por Gestor Autorizado.

9. Que en el trámite de exposición pública no se han producido consultas al expediente por lo que, al no existir interesados, no cabe la puesta a disposición del mismo para la presentación de alegaciones a la implantación de la actividad descrita.

Ante todo ello, estos Servicios Jurídicos y Técnicos, para la Licencia de Implantación de la Actividad de "GRANJA AVÍCOLA" EN LA Parcela 84 del Polígono Catastral nº 9 de éste Término Municipal emiten **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE-CONDICIONADA** a la disposición de las medidas correctoras que figuran en el Proyecto presentado.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Autorizar la implantación de la actividad de **GRANJA AVÍCOLA** cuyo titular es D. José Luís Herrera Granero, en finca de su propiedad sita en Parcela 84 del Polígono 9 de este Término Municipal", con los condicionantes expresados en el Informe jurídico-técnico que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo al interesado

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

- 1.- Aprobar dicha Propuesta de Resolución en toda su literalidad.

#### **3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.**

Por el **Sr. Concejal-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

<b>JUSTIFICANTE</b>	<b>TERCERO</b>	<b>IMPORTE</b>
FACTURA 28/08	JOSE LUIS CHAVERO DIAZ	1.972,42 €
FACTURA HC/2008.131	HIERROS Y CUBIERTAS DEL SUR	1.303,43 €

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

**1º.-** Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

**2º.-** Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**3º.-** Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

#### **4.- ESCRITOS VARIOS.-**

**4.1.-** Con fecha 28 de Enero de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, Secretario de Organización de la Agrupación Andalucista de El Campillo y Concejal electo de este Ayuntamiento solicitando la Nave Municipal de esta localidad para el día 28 de Febrero del actual para la celebración de un evento público en conmemoración del día Andalucía.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle al peticionario que para ese día hay programado una actividad de la Concejalía de la Mujer con motivo de la semana de la Mujer, llevada a cabo con un comercio local en aras de incentivar el comercio local. Dicha actividad está programada desde principios de años y supondría un gran inconveniente para dicho comercio trasladar dicho evento a otro día y otro lugar.

Sin perjuicio de ello, el Ayuntamiento no tiene inconveniente en ceder otro local municipal adaptado a las circunstancias del evento que pretenden organizar ese día.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.2.-** Con fecha 29 de Enero de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito del área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Huelva relativo a la Adhesión al Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar la adhesión al Convenio acogándose este Ayuntamiento a las Opciones A, B y recogida de animales vagabundos.

b) Adquirir el compromiso de realizar el Ayuntamiento las aportaciones que le corresponda, a tenor de lo establecido en la cláusula tercera de dicho Convenio

c) Autorizar expresamente a la Diputación para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la aportación que le corresponda mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el referido Servicio Provincial

d) Facultar a la Alcaldesa tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo

e) Ratificar el presente acuerdo en la primera Sesión Plenaria que celebre esta Entidad Local.

f) Notificar este acuerdo al área de Medio Ambiente de la Excmá Diputación Provincial.

**4.3.-** Con fecha 28 de Enero de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D<sup>a</sup> Samara Tejada Ferrera, con DNI 48.918.874-J y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Bécquer nº 24 de esta localidad, solicitando, la cesión del puesto del Mercado de Abastos anexo al que ya tiene concedido para ampliación de la actividad.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle a la peticionaria que actualmente existe en este Ayuntamiento un listado de solicitantes de puestos de mercados. Es intención de esta Entidad, ceder a cada peticionario un solo puesto para dar más cobertura a más solicitantes. Sólo cuando no existan peticiones, el Ayuntamiento estaría dispuesto a ceder dos puestos a un mismo solicitante. Por tanto, su solicitud se desestima.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.4** Vista el escrito firmado por D. Andrés Alcázar Ortega, con registro de entrada en este Ayuntamiento, de fecha 30 de Enero del actual, interponiendo recurso de reposición en relación al expediente sancionador nº 0090/08 de fecha 23/10/08, por infracción al artículo 110-1-1A del Reglamento General de Circulación, por "hacer uso inmotivado o exagerado de las señales acústicas en C/ Lepanto s/n de esta localidad."

Visto el informe de la Policía Local de fecha 3 de febrero en el que se reitera en la sanción formulada ya que vista y leídas las alegaciones presentadas por el denunciado, no consta circunstancias diferentes a las ya alegadas anteriormente en el expediente.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al recurso de reposición realizada por el gente 21018003.

b) Notificar este acuerdo al denunciado

**4.5.-** Con fecha 2 de Febrero de 2.009, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento solicitud de licencia de obra presentada por D. Antonio Amate García en representación de Ingeniería Agroalimentaria del Sur con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Carpe nº 6 de Aljaraque (Huelva), para la construcción de una piscina-alberca de 12 x 6 x1,50 metros en la parcela nº 6 del polígono 12 de este Término Municipal:

Consultado el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9 de Febrero del actual en el que se constata "que debe presentar memoria descriptiva, planos de ubicación y constructivos así como presupuesto con la suficiente definición para poder autorizar y valorar las obras que se solicitan"

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle al peticionario que la tramitación de la licencia de obras solicitada queda suspendida hasta que no presente memoria descriptiva, planos de ubicación y constructivos así como presupuesto con la suficiente definición para poder autorizar y valorar las obras que se solicitan

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.6.-** Con fecha 30 de Enero de 2.009 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Sebastián Fernández Beltrán con DNI 75.531.596-X y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cervantes nº 54 de esta localidad, solicitando que el reloj del Ayuntamiento no funcione de noche para que el sonido no perturbe el descanso de las personas enfermas que viven cerca del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle al peticionario que ya desde este Ayuntamiento se había estudiado la posibilidad de desconectar el sonido del reloj durante la noche, pero tecnológicamente no puede desconectarse. También indicarle y que el interés particular, no puede prevalecer al interés general de la población. Por tanto no puede ser atendida su petición.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.7.-** De conformidad con lo establecido en el Plan Adicional de 2004 de la Excmá Diputación Provincial cuyo destino es "Pavimentación y Alumbrado", según acuerdo de esta Corporación,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar el Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales para dicho Plan consistente en la sectorización del alumbrado de Pista Polideportiva y la dotación de CT para mejora de alumbrado del Centro del Casco Urbano y del "Campillo Viejo", cuyo importe total asciende a 83.188,60 euros.

b) Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que rebase el Plan Adicional 2004 mediante la aportación de Fondos Propios

c) Solicitar a la Excma Diputación Provincial la delegación de la ejecución de las obras en el Proyecto anterior dada la disponibilidad de medios para ello.

d) Facultar a la Alcaldesa tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo

**4.8.-** De conformidad con lo establecido en el Plan Adicional de 2003 de la Excma Diputación Provincial cuyo destino es “Edificios Municipales y Pavimentación”, según acuerdo de esta Corporación,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar el Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales para dicho Plan consistente en preparar un espacio adecuado para Botellódromo de la localidad en el Parque de los Puentes de la localidad, cuyo importe total asciende a 8.041,59 €

b) Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que rebase el Plan Adicional 2003 mediante la aportación de Fondos Propios

c) Solicitar a la Excma Diputación Provincial la delegación de la ejecución de las obras en el Proyecto anterior dada la disponibilidad de medios para ello.

d) Facultar a la Alcaldesa tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo

**4.9.-** De conformidad con lo establecido en el Plan Adicional de 2002 de la Excma Diputación Provincial cuyo destino es “Aplacado de edificio para Guadalinfo”, según acuerdo de esta Corporación,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar el Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales para dicho Plan consistente en aplacado del Edificio destinado a Guadalinfo , sito en la C/ Constitución, esquina C/ Antonio Machado de esta localidad cuyo importe total asciende a 1.424,82 €

b) Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto que rebase el Plan Adicional 2002 mediante la aportación de Fondos Propios

c) Solicitar a la Excma Diputación Provincial la delegación de la ejecución de las obras en el Proyecto anterior dada la disponibilidad de medios para ello.

d) Facultar a la Alcaldesa tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera